Supersalud: “No son anticipos, son pagos sin imputar de servicios ya prestados”

Bogotá, septiembre 15 de 2025. El Superintendente Nacional de Salud, Giovanny Rubiano García, ordenó a la Nueva EPS un plan intensivo para que se reúna con prestadores y legalice mediante actas a qué facturas, estos deben aplicar los pagos que ya han recibido por servicios prestados y que figuran hasta el momento en los registros de Nueva EPS como anticipos, sin que se trate de pagos adelantados.

Giovanny Rubiano García, señaló que los hallazgos presentados por la Contraloría General de la Nación sobre la Nueva EPS, ya habían sido identificados por la Supersalud y explicó el plan de trabajo que adelanta desde el pasado mes de agosto, cuando interpuso la medida cautelar a la Nueva EPS.

Nueva EPS lo que ha venido haciendo es un esfuerzo grande por pagar a los prestadores en todo el territorio nacional, no solamente en las ciudades. Lo que sí no hizo oportunamente fue aclarar, ante cada pago realizado, a cuáles facturas el prestador debía imputar el valor pagado. Por esta razón, en el informe de la Contraloría lo que se denomina como anticipos, realmente son pagos a servicios ya prestados, pero no se ha dicho a cuál factura deben aplicarse.

Como lo dice el artículo 253451 del decreto 780 de 2016, el pagador puede decir a cuáles facturas se aplica dicho pago, si no lo hace, el que recibe el pago lo debe decir y en todo caso, si ninguno de los dos lo

dice, de acuerdo con el artículo 7 de la resolución 2284 de 2023, el pago será aplicado a la factura más antigua aceptada.

En resumen, el Informe de la Contraloría llama anticipos a todos los dineros pagados que aún Nueva EPS no ha dicho a qué factura debían aplicarlos los prestadores en sus registros contables y también Nueva EPS en su propia contabilidad, sin embargo, es errado usar el término de anticipos, dado que realmente corresponden a pagos de servicios ya prestados.

NUEVA EPS solo tiene que hacer con cada prestador las respectivas actas donde acuerda a qué facturas se imputaran dichos pagos y ya desaparecerá la figura del "falso anticipo". "Orden que he dado a la nueva gerente interventora, Gloria Polanía, quien en el término de pocas semanas debe haber terminado la ronda con prestadores en todo el territorio nacional para definir la aplicación de los pagos recibidos a unas facturas específicas", afirmó Rubiano García.

Por otra parte, existe una muy pequeña proporción, y para algunos servicios especiales con IPS de baja complejidad, en donde hay contratos tipo bolsa, sobre la cual se van prestando servicios, hasta el agotamiento de la misma. En esos contratos, que son los únicos que podrían llamarse anticipo, se ha exigido a los prestadores que realicen la respectiva legalización de los servicios prestados o devuelvan los recursos sobrantes.

Así mismo, dijo el Superintendente: "Se olvida la Contraloría en su informe que la EPS mantenía falencias en la integridad de los sistemas de información, dificultando realizar un seguimiento transversal de los diferentes procesos y retrasos, especialmente en el procesamiento de cuentas médicas y posterior contabilización".

Es durante la intervención que se sugirió a esta EPS implementar sistemas de información robustos que permitan el reconocimiento

contable de facturas para evitar represamientos y reflejar la realidad financiera de la entidad, como los que actualmente ha implementado a través de Factramed.

Finalmente, recordó el Superintendente que la intervención no es un mecanismo caprichoso, todo lo contrario, busca garantizar el buen destino y el uso eficiente de los recursos existentes. En ese sentido, también indicó que en la intervención se pidió a esta EPS contratar un servicio de auditorías médicas más robusto y de permanente interacción con los prestadores, aprovechando además todos los desarrollos tecnológicos que hoy en día existen en muchos prestadores y en empresas auditoras.

Superintendencia Nacional de Salud

Página web SuperSalud: www.supersalud.gov.co
Redes sociales Supersalud:
X: @Supersalud - https://x.com/Supersalud
Instagram: @Supersalud - https://www.instagram.com/supersalud
Facebook: Supersalud - https://www.facebook.com/supersalud
Youtube: @supersaludcomunica - https://youtube.com/@supersaludcomunica

Línea Gratuita Nacional: 0180005137**SuperSalud 059**